



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 07 ABR 2022

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RAD. NO.: 11001310300320200021200

Visto el informe secretarial que antecede y en atención al curso procesal, se
Dispone:

Requerir al extremo actor para que en el término de treinta (30) días siguientes a la
notificación de esta providencia, proceda a realizar las gestiones pertinentes
respecto a la notificación del presente asunto al demandado, so pena de dar
aplicación a la sanción de desistimiento tácito prevista en el artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

| |
|---|
| <p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>33</u> hoy <u>08 ABR 2022</u></p> <p>PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p> |
|---|

F.C.